
Convocatoria PyP para Teletrabajadores Seccional Manizales - Julio 10 de 2025

Desde Diana Carolina Martinez Buitrago <dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 08/07/2025 9:35

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listaclld <listaclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqu@endoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, Julio 8 de 2025

PARA: Servidores Judiciales - Teletrabajadores

Distrito Judicial y Administrativo de Caldas

ASUNTO: Convocatoria Promoción y Prevención para Teletrabajadores Seccional Manizales - Julio 10 de 2025

Respetad@s Servidores (as) Judiciales:

La Dirección Seccional de Administración Judicial y la Coordinación de SG SST, los convoca para la participación activa a la segunda sesión virtual de promoción y prevención correspondiente a las estrategias CA - CV y SME, para aquellos servidores y funcionarios judiciales que se encuentran en la modalidad de Teletrabajo en la Seccional Manizales en la vigencia 2025.

HORA: 8: 00 a.m. - 9: 00 a.m.

Link de conexión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTAzNDVIMzltOTVhYi00YTlxLTgxY2EtNDE0NDcwMmNiNWE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261b7a8e6-d4fb-4054-8738-c869ad018dc2%22%7d



FECHA: Julio 10 de 2025 **HORA:** 8:00 a 9:00am

EL ARTE DE HABLAR, VITAL VIDA Y ARCOIRIS DE NUTRIENTES

DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BUITRAGO

Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial

dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.